



VALLEDUPAR 20 DE ENERO DE 2017.

CIRCULAR

Continuando con el proceso de ajuste de las metas de cargas contaminantes, establecidas en el Acuerdo No. 074 de 2014, proferido por el Consejo Directivo de CORPOCESAR y una vez evaluadas las propuestas de DBO_5 y SST presentadas por los usuarios, para las vigencia 2016-2018; la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR se permite publicar a los interesados y comunidad en general, en su página web www.corpocesar.gov.co en el link **Tasa Retributiva/Ajuste de Metas**, las metas CUASIÓPTIMAS en concordancia a lo establecido en el Decreto No.1076 y Resolución No. 0631 de 2015, proferidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS.

Es menester informar que las observaciones y/o comentarios relacionadas con la publicación anteriormente mencionada, deberán ser radicadas en medio físico y magnético en la ventanilla única de CORPOCESAR, ubicada en la carrera 9 No. 9-88, Valledupar- Cesar, **hasta las 6:00 PM del día 06 de febrero de 2017.**